



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 3696
ANT. : Presentación de fecha 11.03.2025 de la Arquitecto Sonia Schaeffer A., ingresada presencialmente con fecha 14.03.2025
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] N° 0300402 de fecha 13.03.2025
ADJ. : 01 Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_25 - 056

Santiago, 31 diciembre 2025

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, la Arquitecto **Sonia Schaeffer A.**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en [REDACTED]
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 186771 de fecha 30.09.2024, para el inmueble ubicado en calle Valentín Letelier 1319, este inmueble se emplaza en la "ZONA A / **Zona de Conservación Histórica A3 – Barrio Cívico** / Subsector A3a / Zona Típica Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro / **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 701 "Conjunto Valentín Letelier"** / Plano Seccional Barrio Cívico – Eje Bulnes", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local, a este inmueble al estar ubicado en Zona Típica y corresponder a un Monumento Histórico, también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción – **remodelación y habilitación** -, que responden a las modificaciones del inmueble para el uso **Equipamiento – Comercial** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos corresponden principalmente al retiro de algunos tabiques interiores, para la nueva configuración según los requerimientos que comprenden a la habilitación de los dos locales, con sus respectivos servicios higiénicos, estas intervenciones consideran las adecuaciones eléctricas y sanitarias, también se debe aclarar que las modificaciones no afectan la fachada ni la estructura del inmueble. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del **Zona de Conservación Histórica A3 – Barrio Cívico / Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 701 "Conjunto Valentín Letelier"**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 01 Lamina, Proyecto: "Obra Menor Modificación de Edificaciones Existentes que no Alteran su estructura", que contiene:
 - i. Lamina 1: Planta 1° Piso, Esc. 1:50 / Elevación Sur, Esc. 1:50 / Corte A-A, Local N° 1, Esc. 1:50 / Corte B-B, Local N°2, Esc. 1:50 / Calculo de C. de Ocup., Sin esc. / Calculo del Aporte al Espacio Público, Sin esc.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 01 página.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI
MINVU R.M.

MAA/MAL/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO [REDACTED]
- SONIA SCHAEFFER A. [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G